

individuales.—Revisiones de oficio y rectificación de errores materiales.—Recursos de reposición y reclamaciones económico-administrativas.—Recursos ante los Jurados tributarios.

Tema número 7. La deuda tributaria.—Participaciones de los Ayuntamientos en la Contribución Territorial Urbana.—La formación de documentos cobratorios.—Mecanización.

Tema número 8. Régimen transitorio.—Vigencia y aplicación.—Bienes calificados tributariamente de naturaleza urbana.—Determinación de la base imponible y el producto íntegro.—Descuento por huecos, reparos, servicios y suministros.

Tema número 9. La deuda tributaria en el régimen transitorio.—Participaciones de los Ayuntamientos y Régimen Especial de zonas de ensanche.—Declaraciones y liquidaciones de este régimen.

Tema número 10. Infracciones tributarias en la Contribución Territorial Urbana.—Inspección y sanciones.—Modelos de actas de inspección.

Tema número 11. Teoría del valor.—Relación entre valor y precio.—Influencia sobre el valor de la evolución histórica del derecho de propiedad.

Tema número 12. Valoración del suelo urbano.—Tasaciones individuales de solares.—Valor básico y factores modificativos del mismo.—Influencia del fondo anormal, forma irregular esquinas, fachadas múltiples, longitud de la fachada, emplazamiento en el interior de una manzana, características topográficas y naturaleza del firme.—Determinación de los índices municipales a los efectos del arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos.—Justiprecio de solares a efectos de expropiación forzosa.

Tema número 13. Aplicación de los criterios valorativos de la Ley del Suelo.—Tasación de solares a efectos del Registro de solares de edificación forzosa.—Aplicación de las normas de valoración en terrenos sujetos a expropiación en ejecución de los planes de Vivienda y Urbanismo.

Tema número 14. Clasificación del suelo de un núcleo urbano en razón de su edificabilidad y condiciones de uso y volumen permitido.—El método residual de la valoración de los terrenos.—La parcela tipo y coeficientes correctores.—Valores del mercado.

Tema número 15. Valoración de las construcciones.—Tasaciones individuales de edificios.—Método de superficie cubierta y sistema de medición.—Valor intrínseco o de coste y valoración de reposición.—Valores unitarios.—Depreciación física, económica y funcional.—Sistemas de amortización.

Tema número 16. Valoraciones generales de las construcciones.—Estudio de la tipología de las construcciones y de su vida útil.—Análisis de su vida total e influencia de sus elementos resistentes y estado de conservación.—Aprovechamiento e idoneidad.—Causas especiales de depreciación: las zonas crepusculares y la emigración masiva.

Tema número 17. Rentabilidad de los inmuebles urbanos.—Rendimientos medios.—Deducciones por gastos.—Influencia de la legislación sobre arrendamientos urbanos.—Otras limitaciones administrativas de la rentabilidad.

Tema número 18. Sistemas de valoración por capitalización. Valor en venta.—Valor por comparación.—Valoraciones especiales a efectos de expropiación forzosa y de los impuestos sobre sucesiones y sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Tema número 19. Valoración de las obras de infraestructura y de servicios urbanísticos.—Su repercusión en los diferentes tipos de edificación.

Tema número 20. Influencia del planeamiento urbanístico en la tasación inmobiliaria.—La zonificación y las previsiones de las necesidades futuras del suelo urbano.—Descongestión de los grandes núcleos urbanos y remodelación de los cascos antiguos. Las zonas turísticas.

Tema número 21. Gestión de la Contribución Territorial Urbana.—La Dirección General de Inspección Tributaria, Organización funcional y competencias de este Centro directivo.—Oficinas gestoras de la Administración Territorial Tributaria.

Tema número 22. Organización de los trabajos a cargo de Arquitectos y Aparejadores en las Delegaciones de Hacienda.—Deberes y atribuciones de los Arquitectos Jefes y demás personal.—Intervención en los Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa.—Comprobación de inversiones en recepciones de obras. Redacción de proyectos y dirección de obras.—Asesoramiento de Jurados Tributarios, Tribunales Económico-Administrativos y otros órganos de la Administración Central y Territorial.

Tema número 23. Documentación y requisitos necesarios en los trabajos a cargo de Arquitectos y Aparejadores en las Delegaciones de Hacienda.—Planos de población y parcelarios.—Contratación de trabajos extraordinarios para la aplicación del Régimen Catastral.

Tema número 24. La fotografía aérea; su clasificación.—Cámaras fotográficas aéreas.—Organización de los vuelos.—Altura, velocidad y escala; su correlación.—Fotoplanos.

Tema número 25. La visión estereoscópica.—Par estereoscópico.—Estereoscopios; sus clases.—Principios fundamentales de la restitución fotogramétrica.—Los puntos de apoyo.—Planos restituidos.

Tema número 26. Principios de mecanización administrativa.—Sistemas de numeración.—Códigos.—Memorias.—Soportes

mecánicos de la información.—Transmisión de datos y comunicaciones.

Tema número 27. La programación.—El tratamiento integrado de la información.—Los trabajos de informática en el Ministerio de Hacienda.—El Centro de proceso de datos y trabajos que realiza.

Economía urbana y Organización de las actividades del sector de la construcción

Tema número 1. Teorías generales del desarrollo urbano.—Estructura poblacional y movimientos migratorios.—Áreas metropolitanas y desarrollo regional.—Cuantificación de las necesidades de suelo urbano.

Tema número 2. Clasificación del suelo urbano.—Suelo público y suelo privado.—Municipalización del suelo urbano.—El Patrimonio Municipal del Suelo.—El Instituto Nacional de Urbanización.

Tema número 3. Insuficiencia de suelo apto para la edificación.—Acción del sector privado.—Tensión de la demanda.—La especulación del suelo urbano.—Plusvalías monetarias y plusvalías reales.—Fiscalidad de los incrementos de valor del suelo urbano en la Ley de Régimen Local y en la Ley de Reforma Tributaria de 11 de junio de 1964.

Tema número 4. Evaluación general del patrimonio inmobiliario español.—Estudio de las dotaciones de servicios e infraestructura urbanística.—Cálculo de las necesidades de vivienda y de otros tipos de construcciones.—El sector turístico y las explotaciones hoteleras.

Tema número 5. Las inversiones en el sector inmobiliario. Planificaciones generales contenidas en el Plan Nacional de la Vivienda y en los Planes de Desarrollo Económico y Social. Financiación de inversiones y recursos disponibles.

Tema número 6. Organización de Empresas.—Investigación operativa aplicada a la organización de Empresas.—Teoría de la programación lineal.—Programación dinámica.

Tema número 7. Organización administrativa de la Empresa. Organización financiera.—Rendimiento económico.—Organización comercial.

Tema número 8. Organización científica e industrial.—Métodos de trabajo.—Estudios de tiempo y movimientos.—Productividad.

Tema número 9. El factor humano en la Empresa.—Control del rendimiento de personal.—Sistemas retributivos y normativa laboral.

Tema número 10. Esquema de organización de una Sociedad inmobiliaria.—Financiación.—Balances y su regularización.—Rentabilidad de inversiones.

Tema número 11. Esquema de organización de una Empresa constructora.—Tipos de organización.—Las zonas de obras y las zonas de gerencia.—Organización de los diversos servicios de la Empresa.

Tema número 12. La contabilidad y el control de los precios de la construcción.—Los ratios.—Costes directos e indirectos. Gastos generales de Empresa y de obra.—Gastos financieros e imprevistos.—Beneficio industrial de obra y beneficio de la Empresa.

Tema número 13. La inversión en la Empresa constructora. Capacidad de ejecución de obra.—Productividad y rentabilidad de la Empresa constructora.

Tema número 14. Organización de una obra.—Técnicas de programación matemática.—Control de tiempos y costos.—Diagramas de Gantt.

Tema número 15. Sistema Pert-Tiempos.—Probabilidad del cumplimiento de las previsiones.—Sistema Pert-Costes y C. P. M. Distribución de recursos y otros sistemas.—Aplicación de las técnicas de la informática.

Tema número 16. Plan de una obra.—Calendarios de obra. Determinación de las necesidades de mano de obra y materiales.—Organización del servicio de transportes.—Adquisición y almacenamiento de suministros.

Tema número 17. Utilización de maquinaria.—Rendimientos de los diversos tipos.—Uso y entretenimiento.—Criterios de amortización.—Las instalaciones de obra.

Tema número 18. Prevención de accidentes.—Medios de protección personal.—Normas de Higiene en el trabajo.

Tema número 19. Ejecución de una obra.—Formas de realización.—Funciones de dirección y control.—Modificaciones de un proyecto.

Tema número 20. Régimen económico de la obra.—Certificaciones de obra.—Liquidaciones parciales y totales.—Aplicación del régimen de revisión de precios.

1169

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se resuelve el concurso convocado para proveer cuatro plazas de Perito del Consorcio de Compensación de Seguros.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto último concurso de méritos para la provisión de cuatro plazas de Peritos de este Consorcio de Compensación de Seguros, se

publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre del año en curso.

Vistas las instancias admitidas, examinados los méritos alegados y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los solicitantes, este Consorcio, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 16 de diciembre de 1954 y Reglamento para su aplicación de 13 de abril de 1958, modificado por Decreto de 28 de noviembre de 1963, ha resuelto nombrar Peritos del mismo con residencia en:

Madrid, al concursante don Eduardo Torres Arias.
Granada, al concursante don Luis Olmedo García.
Canarias, al concursante don Aurelio Ballester Davidson.
Santander, al concursante don Arsenio Andrés Madariaga de la Campa.

Madrid, 2 de diciembre de 1975.—El Director general, Francisco José Mañas López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

1170 *RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos.*

En uso de las facultades que me están conferidas, y de conformidad con lo establecido en la norma quinta de las bases de la convocatoria de 6 de junio de 1975 para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Correos, he dispuesto que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición correspondiente quede constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Miguel Fúster Vega, Subdirector general de Personal de Correos y Telecomunicación.

Vocales del Centro directivo:

Don Francisco Carreras Cervigón, Director del Instituto de Estudios Postales.

Don Gerardo Aynos Jódar, Jefe del Servicio de Explotación de Correos.

Don Alfredo de Ureta Somoza, Jefe del Servicio de Explotación del Giro Postal y Telegráfico.

Don Leonardo Vidal García, Inspector Central de Correos.

Don Antonio Ripoll Rigo, Inspector Central de Correos.

Don Fernando Rojo López, Jefe de la Sección de Retribuciones.

Don José Borrájo Dacruz, Jefe de la Sección Fiscal de Correos.

Don Agustín Santiago Entrena, Secretario Oficial de la Inspección General de Correos, que actuará de Secretario del Tribunal.

Vocales provinciales:

En Barcelona:

Don Emilio Valero Blanzaco, Jefe provincial de Correos de Barcelona.

Don Gonzalo Pérez Paúl, Oficial Mayor de la Administración Principal de Correos de Barcelona.

Don Francisco Tugores Matas, Secretario de la Administración Principal de Correos de Barcelona, que actuará de suplente.

En Bilbao:

Don Román Garrido Díaz, Jefe provincial de Correos de Vizcaya.

Don Santiago Ezquerro San Vicente, Oficial Mayor de la Administración Principal de Correos de Bilbao.

Don Pedro Jesús Martínez Martínez, Jefe de Cartería de la Administración Principal de Correos de Bilbao, que actuará de suplente.

En Las Palmas:

Don José María Espasa Civit, Jefe Provincial de Correos de Las Palmas.

Don José Vicente Fernández Borges, Inspector Provincial de Correos de Las Palmas.

Don Antonio Miranda Alemán, Jefe de Cartería de la Administración Principal de Correos de Las Palmas, que actuará de suplente.

En Santa Cruz de Tenerife:

Don Vicente Pérez Trujillo, Jefe de Cartería de la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Don Alvaro José Plata Ons, Secretario de la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Don Jesús Fumanal Rivera, Interventor de Servicios Bancarios de la Administración Principal de Correos de Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Director general, Pedro Sánchez Pérez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

1171 *RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a las pruebas selectivas para cubrir cinco plazas de Perito Industrial.*

En cumplimiento del punto 4.1 de la convocatoria de 14 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de septiembre), se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir cinco vacantes de Peritos Industriales vacantes en la plantilla del Organismo autónomo «Canal de Isabel II».

Aspirantes admitidos

	D. N. I.
Artigas Gómez, Teodoro	17.189.114
Bello Romero, Enrique	16.473.553
Canto Casado, José Luis del	9.675.118
Cerezo Lechón, José Luis	2.052.007
Ciordia Segura, José María	16.305.684
Díaz Galán, Rafael	12.621.027
Domínguez Blanco, José Manuel	10.168.948
García Crespo, Alfonso	12.152.691
García Serrano, Felisa	5.081.871
García Yagüe, Edilberto	12.103.378
Hernández Alegre, Sixto	6.516.810
Liceras Cardenal, Manuel	129.693
Manso Matienzo, Julián J. Antonio	3.405.129
Miguel de la Fuente, Alfredo de	1.470.072
Moreno Velasco, Carlos	50.146.018
Pascual Carrillos, Antonio	19.752.399
Piqué Llobet, José María	39.609.970
Rovira Colomer, Jaime	38.043.911
Torres Gómez, Enrique Miguel	595.770
Vera Rosique, Pedro	22.892.093
Villanueva Retuerta, Demetrio	3.252.096

Personal excluido

Ninguno.

Los interesados podrán hacer uso del derecho a que se refiere el punto 4.5 de la convocatoria.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.

1172 *RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones a Técnicos de segunda (Ayudantes de Topografía) del Canal de Isabel II, sobre orden de actuación en las pruebas selectivas.*

En cumplimiento del punto 6.4 de la convocatoria de 1 de abril de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de junio), se hace público el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes a plazas de Técnicos de segunda (Ayudantes de Topografía). Se iniciará en aquellas pruebas que no puedan realizarse simultáneamente por don Adolfo Conesa Alfonso, siguiendo por orden alfabético.

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar el próximo día 13 de enero de 1976, a las diez horas, en los locales de las oficinas del Canal de Isabel II, como ya se anunció en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1975.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal, Justo Melendo Abad.—Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Viguera González.